



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

O/D N° 91 /2009.

Ref.: Procedimiento a los efectos de la emisión de Certificados Derivados de Origen MERCOSUR por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 16 de setiembre de 2009.

Visto: el Decreto N° 640 de fecha 27 de diciembre de 2006 referente a la designación de la Dirección Nacional de Aduanas como la entidad autorizada para emitir Certificados Derivados, por la totalidad o parte de las mercaderías correspondientes a un Certificado de Origen MERCOSUR y su modificación por el Decreto N° 59/008;

Considerando: I) Que se considera necesario adecuar el procedimiento establecido por la Orden del Día N° 47/07 a lo establecido por el Decreto N° 59/008;

II) Que, atendiendo a las sugerencias de las Oficinas involucradas y de los Operadores se ha considerado pertinente mejorar y optimizar el procedimiento establecido oportunamente para la emisión de los Certificados Derivados de Origen MERCOSUR;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos N° 459/997 de 04/12/997 y 281/002 de 23/07/002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto N° 282/002 de 23 de julio de 2002;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1°) A partir de la fecha, se deja sin efecto la Orden del Día N° 47/07 de esta Dirección Nacional y se aprueba el procedimiento para emitir Certificados Derivados de Origen MERCOSUR que se transcribe como Anexo adjunto y se considera parte integrante de esta Orden del Día.

- 2º) Este procedimiento en primera instancia será aplicable para los Depósitos Aduaneros habilitados comprendidos en la jurisdicción de la Administración de Aduana de Montevideo y de la Administración de Aduana de Carrasco.
- 3º) Regístrese y publíquese por Orden del Día. Por el Área Información y Relaciones Públicas publíquese en la página Web del Organismo y comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, Secretaria de MERCOSUR, Asociación de Despachantes de Aduana y Centro de Navegación. Cumplido, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

RICARDO PRATO
Director Nacional de Aduanas

RP/dv/aj